



**RESOLUCIÓN IM N° 456-J /2025**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 03/2025 "LIMPIEZA BALDÍOS EN LA CIUDAD DE SAN ANTONIO." ID N° 458435 SUSCRITO CON LA FIRMA KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES CON RUC: 853166-8.**-----

San Antonio, 30 de *septiembre* del 2025

**VISTO:** Que, según el informe de la directora de Salubridad y Medio Ambiente de la Institución Municipal que ha considerado la necesidad de la modificación del llamado en referencia basado en adecuaciones necesarias y razones técnicas para la Ampliación de Monto del Contrato N° 03/2025 "LIMPIEZA BALDÍOS EN LA CIUDAD DE SAN ANTONIO." ID N° 458435, que conforme al estudio y análisis de las documentaciones presentadas por el mismo, en el cual solicita la ampliación de monto del contrato original, en vista de que serán modificados parte del cómputo métrico del contrato N° 03/2025, aclarando que los precios referenciales de los ítems no serán alterados y o modificados de como se ha estipulado en el contrato.-----

**CONSIDERANDO:** Que, la **MODIFICACION** se ajusta a lo señalado en la **RESOLUCIÓN DNCP 4401/23 Art.178 y en el Artículo 67 de la Ley 7021/22** de Contrataciones Públicas, convenios modificatorios y en este caso particular, se acreditan las razones técnicas, en vista de que la presente modificación es necesaria a fin de adecuar a ciertas situaciones imprevistas que han surgido en el proceso, conforme al informe del director de Salubridad, lo concerniente al aspecto económico, existe la necesidad de ampliar el contrato como se desprende de los informes mencionados y puesto que las razones técnicas ya fueron ampliamente justificadas por la directora de Salubridad de la Institución Municipal.-----

Conforme al pedido mencionado en los párrafos anteriores la UOC solicitó dictamen técnico sobre la situación que afecta al proceso en cuestión, quien ha dictaminado favorablemente sobre el mismo.-----

Que, por los motivos mencionados precedentemente la Máxima Autoridad de la Institución dio su venia para el efecto.-----

Que, la modificación de Contratos correspondientes a la ampliación está autorizada en la **RESOLUCIÓN DNCP 4401/23 Art.178 y en el Artículo 67 de la Ley 7021/22.**-----

**POR TANTO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL INTENDENTE.  
RESUELVE**

**1°.** - **AMPLIAR** el monto del Contrato N° 03/2025 "LIMPIEZA BALDÍOS EN LA CIUDAD DE SAN ANTONIO." ID N° 458435, suscripto con la firma KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES con RUC: 853166-8, total Gs. MONTO MÍNIMO GS. 25.000.000 MONTO MÁXIMO GS. 50.000.000, el monto se encuentra dentro del 20% del Contrato Original N° 03/2025.-----

**2°.** - **AUTORIZAR**, a suscribir la adenda correspondiente al contrato mencionado.-----

**3°.** - **COMUNICAR** y archivar.-----

